

PLAN DE ACOGIDA AL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CASTELLÓN

Autoría:

M^a José Adsuara. Dirección AP-DSCS
Berta Grifo. Oficina SIA-OC
Pau Agulló. Coord. Enf. CS Fernando el Católico
Guillermo Juan. Coord. Enf. CS Vall d'Alba
Ana Moliner. Coord. Enf. CS Gran Vía
M^a Carmen Soriano. Coord. Enf. CS Pintor Sorolla
Lola Cabedo. EGCC
Carmen Anarte. UDMAFiC
Clotilde Peña. UDMAFiC
M^a José de Lemus. SAIP-AP

Edición:

Gabinet de Comunicació DSCS.

12/11/2019





Índice

Introducció.....	5
Objetivo de este domici de acogida	5
Carta de bienvenida	6
Departament de Salut de Castelló	7
Organigrama	8
Incorporación de nuevo personal a los EAP	9
Filosofía de trabajo en la Atención Primaria.....	9
Cartera de servicios de Atención Primaria.....	10
Cartera de servicios propios de enfermería	11
Enfermería Familiar i Comunitaria	11
Enfermería de Gestión de Casos Complejos (EGCC).....	11
Actividades asistenciales en AP	12
Enlaces de interés	14
Marco legal	15

Introducció

La funció de la atenció primària es el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades a lo largo de su ciclo vital y en los distintos aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto sociocultural.

Su acción está orientada por principios y fundamentos científicos, humanísticos y éticos de respeto a la vida y a la dignidad humana.

Su práctica requiere de un pensamiento interdisciplinar, de una actuación multiprofesional y en equipo, con visión holística del ser humano en su relación con el contexto familiar, social y ambiental, y una participación activa de las personas a las que se atiende.

Objetivo de este plan de acogida

- Dar a conocer las características de nuestro departamento de salud.
- Facilitar la incorporación de los nuevos profesionales al Equipo de Atención Primaria (EAP) tanto en su ubicación como en sus tareas.
- Presentar el organigrama de un centro de salud.
- Explicar la filosofía de trabajo en la Atención Primaria.
- Mostrar la Cartera de servicios de los Centros de Salud.

Carta de bienvenida

El personal del Departamento te da la bienvenida y espera que encuentres aquí un lugar de trabajo donde desarrollarte profesionalmente. Te animamos a participar activamente en la consecución de planes y metas que debemos alcanzar entre todos, siguiendo las siguientes directrices de nuestro departamento:

MISIÓN

Prestar la atención sanitaria integral que precisan nuestros pacientes en el ámbito de la atención primaria, garantizando el proceso asistencial eficiente, seguro y de calidad.

Participar en la docencia en el ámbito de las Ciencias de la Salud, la formación continua y la investigación de nuestros profesionales.

VISIÓN

Ejercer la profesión con excelencia, liderazgo y cercanía en el cuidado integral de las personas, aportando la visión enfermera al EAP.

Ejercer con sentido ético y responsable tanto el diagnóstico de las necesidades como la planificación de los cuidados.

Gestionar eficazmente los recursos, para dar respuesta a las necesidades y expectativas del paciente y de la comunidad

VALORES

- Compromiso con el paciente. Confidencialidad, respeto, y fomento de la autonomía.
- Responsabilidad social, compromiso con la comunidad y fomento de la participación ciudadana.
- Profesionalidad (responsabilidad, calidad y eficacia) e integridad (respeto, honestidad, empatía y amabilidad).
- Compromiso con la docencia, formación e investigación

Departament de Salut de Castelló

Demografia

Actualizada a septiembre 2019 (fuente SIP- indicadores demográficos)

EDAD	0 - 14	15 - 49	50 - 64	65 - 74	75 - 84	E >= 85	Total
HOMBRES	21.389	62.918	29.017	12.593	7.377	2.900	136.194
%	15,7	46,2	21,3	9,2	5,4	2,1	
MUJERES	19.923	61.653	29.068	14.117	9.599	5.484	139.844
%	14,2	44,1	20,8	10,1	6,9	3,9	
TOTALES	41.312	124.571	58.085	26.710	16.976	8.384	276.038
%	15	45,1	21	9,7	6,1	3	

Estructura

- Atención Primaria :

17 zonas básicas de salud, integradas por:

- 21 Centros de salud (CS)
- 2 Centros sanitario integrado (CSI)
- 39 Consultorios auxiliares (CA)
- 10 Consultorios temporales de verano (CV)

- Unidades de apoyo:

- 9 Odontología
- 3 Salud Sexual y Reproductiva (SSyR)
- 1 Unidad de Conductas Adictivas (UCA)
- 3 Salud Mental adultos (USM)
- 1 Salud Mental infantil (USMI),
- 10 Unidades de fisioterapia (RHB)
- 4 Servicio de radiología (RX)

- 17 Puntos de Atención Continuada (PAC)

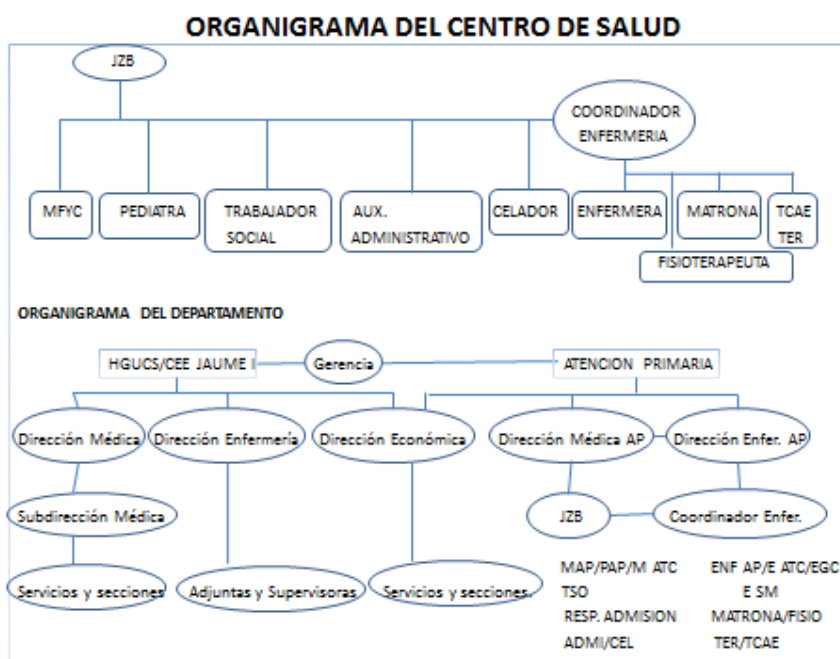
- Unidades de carácter docente e investigador que les sean asignados, U. Docente.

- Dispositivos y/o unidades de apoyo que por su naturaleza se asignen al Departamento de Salud:
 - Salud Pública lidera diferentes programas de prevención con la participación total o parcial del EAP: Ca. Mama, Ca. Colorectal, Vacunación, PIES, Xarxa salut, Cuidando al cuidador, Pacient Actiu, Red centinela ...
 - Farmacia AP
 - Prevención Riesgos Laborales
 - SAIP AP
 - Oficina SIA-OC

- Hospital de referencia HGUCS:
 - 574 camas (19 de Observación de Urgencias), quirófanos programados, 2 quirófanos de urgencias, un Hospital de Día, una Unidad de Corta Estancia y 50 consultas externas.
 - CEE JAUME I: centro de especialidades médico-quirúrgicas dependiente del HGUCS

- Otros hospitales del depto. :
 - Hospital La Magdalena (HACLE)
 - Consorcio Hospital Provincial de Castellón (CHPC)

Organigrama



Incorporación de nuevo personal a los EAP

- Formación a cargo del equipo de la Unidad SIA-OC, de aplicaciones clínicas: acceso SIA (Sistema de información ambulatoria), GESPET (gestor de peticiones analíticas), MDIS (módulo de dispensación), Orion Clínic (sistema de información hospitalaria) y otros.
- A la llegada al Centro Sanitario será la persona encargada de la Coordinación la responsable de presentar al equipo, mostrar las instalaciones, dar instrucciones sobre sus turnos y tareas y entregar/explicar la normativa específicas de dicho centro.
- Como profesional de la atención primaria, deberá realizar guardias de Atención Continuada salvo exención por edad o por enfermedad.

Filosofía de trabajo en la Atención Primaria

Como equipo (UBA medicina-enfermería, equipo multidisciplinar). Esta forma de trabajar es muy importante en el primer nivel asistencial para no perder de vista la atención integral de la persona en todas sus vertientes.

El papel de la enfermería en AP es fomentar el autocuidado, haciendo que las personas/familia/grupo mantenga hábitos de vida saludables y sepan adaptarse a los ciclos salud/enfermedad, siendo partícipes y responsables de su salud.

Para ello dispondremos de planes de cuidados obtenidos mediante valoración inicial con identificación de problemas y posterior planificación de las intervenciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la persona/familia/comunidad.

Debemos identificar la capacidad de autocuidado de la persona dependiendo de sus factores condicionantes, contexto familiar, necesidad y capacidad de autocuidado, y cuidado de otras personas a su cargo.

Cartera de servicios de Atención Primaria

ZONA DE SALUD	CENTRO	MFYC /ENF.	PEDIATRIA	MATRONA	RHB	RX	TSO	PAC	USM	CSSYR	ODONT.	UCA	EGCC
1	CS ATZENETA MAESTRAT	sí	sí					sí					
	CA XODOS / CHODOS	sí											
	CA VISTABELLA	sí						sí					
2	CA BENAFIGOS	sí											
	CS ALBOCÀSSER	sí	sí					sí					
	CA BENASSAL	sí	sí										
	CA CULLA	sí											
	CA VILAR DE CANES	sí											
	CA TORRE D'EN BESORA	sí											
	CA LA SERRATELLA	sí											
3	CS L'ALCORA	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí			sí		
	CA SANT JOAN DE MORÓ	sí	sí										
	CA FIGUEROLES	sí	sí										
	CA LA FOIA	sí											
4	CA COSTUR	sí	sí										
	CS ALMASSORA	sí	sí					sí			sí		
	CS BARRANQUET	sí	sí				sí						
5	CSI PÍO XII-ALMASSORA	sí	sí	sí	sí	sí	sí		sí		sí		
	CS BENICÀSSIM	sí	sí	sí	sí		sí	sí			sí		
6	CS ORPESA	sí	sí	sí			sí	sí					
	CA CABANES LA RIBERA	sí											
	CS BENLLOC	sí	sí	sí									
	CA SERRA D'ENGARCIERAN	sí											
7	CA VILANOVA D'ALCOLEA	sí	sí										
	CA TORRE D'ENDOMENEC	sí											
	CS SAN AGUSTÍN	sí	sí	sí			sí					sí	
	CA BORRIOL	sí	sí	sí				sí					
8	CS ILLES COLUMBRETES	sí	sí	sí	sí								
	CA RAVAL UNIVERSITAT	sí	sí										
	CS PINTOR SOROLLA	sí	sí	sí			sí						
9	CA GRUPO REYES	sí											
	CA SAN LORENZO	sí	sí										
	CA BENADRESA	sí											
	CA LA SALERA	sí	sí										
10	CS 9 D'OCTUBRE	sí	sí	sí				sí			sí		sí
	CS GRAN VÍA	sí	sí	sí	sí					sí			
11	CS RAFALAFENA	sí	sí	sí			sí		sí	sí	sí		sí
	CA CONSTITUCIÓN	sí	sí										
12	CS PALLETER	sí	sí	sí			sí						sí
	CS FERNANDO CATÓLICO	sí	sí	sí	sí		sí	sí					sí
	CA GRAO	sí											
13	CSI GRAU	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí		sí	sí	sí
	CS LUCENA DEL CID	sí	sí					sí					
	CA CASTILLO VILLAMALEFA	sí											
	CA CORTES DE ARENOSO	sí											
14	CA VILLAHERMOSA RÍO	sí						sí					
	CA ZUCAINA	sí											
	CS VALL D'ALBA	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí					
	CA CABANES	sí	sí										
15	CA LA POBLA TORNESA	sí											
	CA LES USERES	sí											
	CA VILAFAMÉS	sí	sí										
	CA ARES DEL MAESTRE	sí											
16	CA CASTELLFORT	sí											
	CS VILAFRANCA	sí	sí					sí					
	CS COVES VINROMÀ	sí	sí	sí	sí		sí	sí					
17	CA TÍRIG	sí											
	CS TORREBLANCA	sí	sí	sí	sí			sí					

Cartera de servicios propios de enfermería

Enfermería Familiar y Comunitaria

- Prestar los cuidados de enfermería a los pacientes que lo requieran en las diferentes modalidades de atención (consulta a demanda y programada) y en los diferentes lugares de atención (consulta, domicilio, telefónica).
- Realizar las actividades preventivas y de educación para la salud establecidas en los programas del EAP, tanto en el centro de salud como en la comunidad (colegios, asociaciones, etc.).
- Aplicar las técnicas diagnósticas, curas o tratamientos que se deriven de la actividad propia o de la atención médica.
- Realizar exploraciones complementarias para la prevención y control de patologías crónicas prevalentes: Retinografías, I.T.B., espirometrías.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de salud. Colaborar en comisiones y rutas asistenciales departamentales.
- Participar en las actividades de formación continuada que realice el EAP, preparando las sesiones que le corresponda y facilitando su registro. La asistencia a Cursos, Jornadas o Congresos estará supeditada a las necesidades del CS.
- Realizar las actividades de docencia, establecidas e implícitas en nuestra profesión, a pregrado y postgrado como centro docente colaborador.
- Registrar las actividades realizadas.
- Aquellas otras funciones que les correspondan como miembros del EAP y que hayan sido consensuadas por el mismo.
- Continuidad asistencial: cuidados de enfermería tras alta hospitalaria (con presencia en CS, atención telefónica o atención domiciliaria).

Enfermería de Gestión de Casos Complejos (EGCC)

Tras la elaboración por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de la Comunitat Valenciana del "Pla per la millora de l'atenció domiciliària 2004-2007" surge el perfil de EGCC (Enfermero/a de Gestión Casos Complejos).

El ámbito de trabajo es la comunidad, trabaja desde el centro de Atención Primaria.

Sirve de enlace con la EGCH (Enfermera/o de Gestión de casos Hospitalarios) cuyo ámbito de trabajo es el hospital y se encuentra ubicada en la Unidad de Hospitalización a Domicilio.

- Facilitar la continuidad informativa y asistencial entre profesionales y agentes.
- Facilitar la atención a los usuarios de mayor complejidad, a través del programa de enlace y gestión de casos complejos. Planifica y adecua la gestión de cuidados de enfermería tanto en el CS como en domicilio. Coordina los distintos recursos del departamento para atender a la población con problemas crónicos, envejecimiento,

dependencia temporal o permanente. Se encarga de la formación de cuidadores de pacientes dependientes y divulgación de cuidados en personal de enfermería.

- Participar en las comisiones departamentales cuya presencia le es requerida.

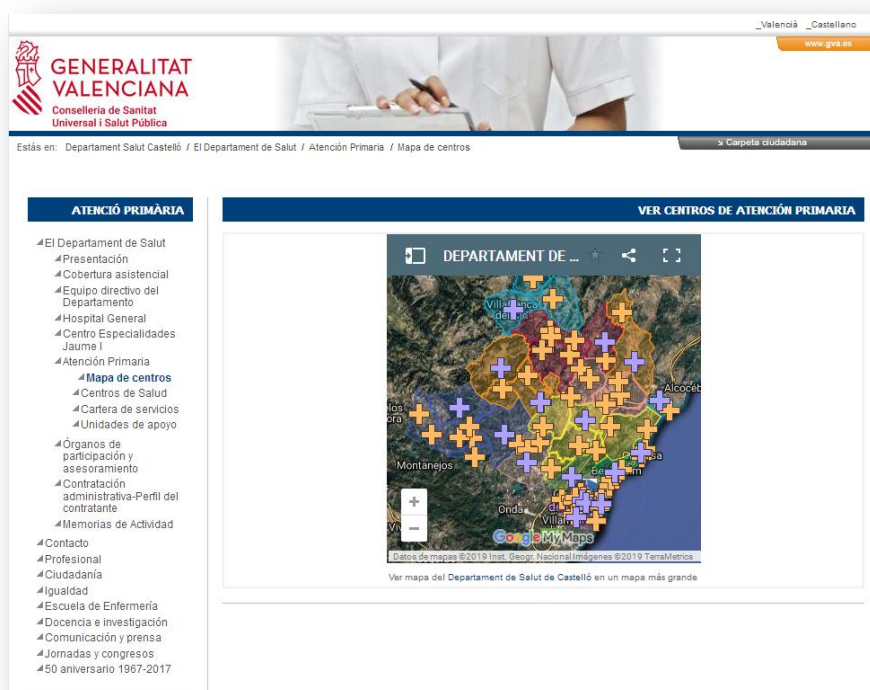
Actividades asistenciales en AP

- INFANCIA:
 - Programa el niño sano (supervisión del desarrollo infantil)
 - Promoción y apoyo lactancia materna en el recién nacido.
 - Taller de masaje al recién nacido.
 - Prevención y tratamiento de la obesidad infantil
 - Vacunaciones
 - Educación para la salud (EPS) en la escuela
 - EPS en la embarazada y.
 - Adolescente (PIES en escuelas)
- RHB espalda (grupos)
- MUJER:
 - Educación sexual y planificación familiar
 - Captación y seguimiento de la embarazada
 - Vacunación en la embarazada
 - Preparación al parto
 - Atención postparto y promoción/ apoyo lactancia ([IHAN](#))
 - Atención mujer climatérica (citología)
 - Prevención cáncer de cérvix y de mama
- ADULTO/ANCIANO
 - Prevención de enfermedades de RCV
 - [Control y seguimiento de patologías crónicas](#): DM2, HTA, EPOC, Dislipemia, Obesidad.
 - Vacunación: tétanos, gripe/neumococo, hepatitis B en pacientes de riesgo, TV, alergias.
 - Control y seguimiento de tratamiento anticoagulante (TAO) con el programa GOTA
 - Ayuda en la deshabituación tabáquica
 - Valoración de la capacidad de autocuidado del individuo
 - Valoración de la dependencia
 - Atención domiciliaria (PAD)
 - Seguimiento/cuidados al paciente tras el alta hospitalaria
 - Atención paliativa
 - Prevención y control de TBC
 - Prevención y detección de problemas de salud en el anciano frágil o de alto riesgo

- Prevenció y detecció de problemas de salud mental
- EPS a grupos de riesgo
- Técnicas de enfermería: ECG, espirómetro, lavado óptico, tinció y lavado ocular, extracció analítica y toma de muestras, curas, inyectables, retinografías, cirugía menor (drenaje abscesos, otros...)
- FORMACIÓ:
 - Alumnos pregrado (medicina, enfermería, TCAE, higienista, módulo superior de nutrició y dietética...)
 - Alumnos postgrado (EIR comunitaria, MIR familia, pediatria, psiquiatria) en centros acreditados
 - EAP (sesiones EAP)
 - Grupos de pacientes
- INVESTIGACIÓ (participaci3n en congresos, trabajos de investigaci3n ,trabajos de estudiantes ...)

Enlaces de interés

- ["IHAN"](#)
- ["Guía DM"](#)
- ["Pla de Salut 2016-2020"](#)
- <http://www.diabetes.org>
- <https://medlineplus.gov/spanish/>
- Biblioteca científica del DSCS: <http://www.castellon.san.gva.es/biblioteca>
- Web del Departament de Salut de Castelló (<http://www.castello.san.gva.es>).
 - www.castello.san.gva.es/atencion-primaria



- Fondo documental Conselleria Sanitat Universal i Salut Pública:
 - <http://www.san.gva.es/web/comunicacion/fondo-editorial-y-documental>
 - Buscar por temas con palabras clave:
 - *Procedimientos enfermería en ap: guía de actuación de enf.: "manual de procedimientos básicos de enf. en ap."-2007
 - *atención domiciliaria: "metología de cuidados de enf. en at. dom.", "diagnosticos, intervenciones y resultados de enf. en at. dom.", escalas e instrumentos para la valoración de de la at. Dom."
 - *úlceras: "guía de práctica clínica de enf.: prevención y tto. de úlceras por presión y otras heridas crónicas"-2008
 - "guía de práctica clínica para el cuidado de personas con úlceras por presión o riesgo de padecerlas" (vers. Rápida)-2012
- Xarxes socials DSCS:
 - [Twitter](#): @GVADepSalutCS
 - [Facebook](#)
 - [Youtube](#)

Marco legal

ORGANIZACIÓN DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA.

1. Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana [2014/11888] (DOCV núm. 7434 de 31.12.2014) Ref. Base Datos 011511/2014. DISPOSICIÓN DEROGATORIA: Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente ley.
2. 3º Decreto-Ley 3/2015, de 24 de julio, del Consell, por el que regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana. [2015/6818] (DOCV núm. 7581 de 29.07.2015) Ref. Base Datos 006658/2015.
3. 1º Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. [2015/7706] (DOCV núm. 7620 de 22.09.2015) Ref. Base Datos 007530/2015.

ORDENACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

1. Decreto 42/1986, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se define y estructura la atención primaria de la salud en la Comunidad Valenciana, integrando todos los recursos políticos, administrativos, técnicos y participativos existentes, para cuidar y mejorar la salud individual y colectiva de los valencianos.
2. La Ley 14/86 de 25 de Abril, General de Sanidad, define un modelo sanitario basado en las Áreas de Salud, como marco de actuación a contemplar, dentro del Estado de las Autonomías.
3. La Orden de 6 de Junio de 1989 d la Conselleria de Sanitat i Consum (DOGV N 1094 de 27-6-89), que crea la Comisión del Mapa Sanitario de la Comunidad Valenciana, asigna a esta la función de delimitar las Áreas y Zonas de Salud, considerando factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, epidemiológicos, y de dotación de infraestructuras de comunicación e instalaciones sanitarias.
4. Decreto 149/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula la prestación de servicios en materia de planificación familiar y sexualidad en la Comunidad Valenciana.
5. Orden de 31 de marzo de 1987, de la Conselleria de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los centros de planificación familiar de la Comunidad Valenciana.
6. Orden de 12 de mayo de 1995, de la Conselleria de Sanidad y Consumo, por la que se establece la ordenación territorial de los centros de planificación familiar y la cobertura de éstos. Decreto 72/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la atención continuada, en el ámbito de la atención primaria.
7. Ley 3/2003 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana. Derogada cuantos artículos se opongan a la Ley 10/2014.
8. Orden de 13 de enero de 2005, de la Conselleria de Sanidad, por la que se establecen medidas para la unificación de la gestión sanitaria pública de atención primaria y asistencia especializada.
9. Decreto 74/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana.
10. Decreto 77/2007, de 25 mayo del Consell por el que se regulan las bases para la designación de las unidades de referencia del sistema sanitario público de la Comunidad Valenciana.
11. Decreto 224/2007, de 16 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para su modificación.

12. Ley 8/2008, de 20 junio de la Generalitat, de los derechos de salud de niños y adolescentes.
13. Orden de 13 de octubre de 2008, de la Conselleria de Sanidad, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana.
14. Resolución de 16 de abril de 2009, del conseller de Sanitat, por la que se aprueba la modificación del Mapa sanitario de la Comunidad Valenciana relativa a la nueva denominación de los departamentos de salud.(2009/4224)
15. Orden de 29 de julio de 2009, de la Conselleria de Sanitat por la que se desarrolla los derechos de salud de niños y adolescentes en el medio escolar [2009/9575]
16. Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana por la que se rige la prestación de atención sanitaria específica en centros de educación.
17. RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares. [2016/6828]
18. Resolución de 13 de junio de 2018 (DOGV nº 8319/18.06.2018), por la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos.

RECURSOS HUMANOS

1. Decreto 71/1989, de 15 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre regulación de los órganos de gestión de personal de la Conselleria de Sanidad y Consumo y órganos dependientes. (DOCV núm. 1081 de 08.06.1989) Ref. Base Datos 1226/1989
2. Decreto 72/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la atención continuada en el ámbito de la atención primaria. [2001/M3159] (DOCV núm. 3975 de 06.04.2001) Ref. Base Datos 1386/2001.
3. Decreto 7/2003, de 28 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario al Servicio de Instituciones Sanitarias de la Generalitat Valenciana. [2003/1124] (DOCV núm. 4430 de 31.01.2003) Ref. Base Datos 0423/2003.
4. Decreto 137/2003, de 18 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Generalitat dependientes de la Conselleria de Sanidad. [2003/X8723] (DOCV núm. 4551 de 24.07.2003) Ref. Base Datos 3513/2003.
La regulación de la jornada laboral viene determinada también por la siguiente normativa directiva Europea (D.E.) 2003/88/CE, en vigor, sobre ordenación de tiempo de trabajo, establece como disposiciones mínimas de salud y seguridad en materia de ordenación del tiempo de trabajo.
5. Decreto 38/2006, de 24 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen determinadas categorías y funciones de personal estatutario de la Agencia Valenciana de Salud, organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Sanidad. [2006/X3443] (DOCV núm. 5228 de 28.03.2006) Ref. Base Datos 1710/2006
6. Decreto 38/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se regula el complemento de productividad variable del personal al servicio de las instituciones sanitarias de la

- Conselleria de Sanidad. [2007/4928] (DOCV núm. 5493 de 19.04.2007) Ref. Base Datos 4972/2007.
7. Decreto 160/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 66/2006, de 12 de mayo, que aprobó el sistema de carrera profesional en el ámbito de las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad. [2007/11687] (DOCV núm. 5606 de 25.09.2007) Ref. Base Datos 012103/2007.
 8. Decreto 23/2011, de 18 de marzo, del Consell, por el que se modifican los anexos I y II del Decreto 235/2007, de 14 de diciembre, por el que se atribuye a la Conselleria de Sanidad la gestión del personal y de los puestos de trabajo con requisito de licenciado y diplomado sanitario. [2011/3263] (DOCV núm. 6485 de 22.03.2011) Ref. Base Datos 003447/2011.
 9. DECRETO 74/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que se regula la libre elección en el ámbito de atención primaria y especializada del Sistema Valenciano de Salud, así como la creación de su registro autonómico. [2015/4539].(DOGV núm. 7530 de 21.05.2015
 10. DECRETO 38/2016, de 8 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 137/2003, de 18 de julio, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de instituciones sanitarias de la Generalitat dependientes de la Conselleria de Sanitat. [2016/2481](DOGV núm. 7760 de 14.04.2016)